



MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL AÑO 2016
A FUNCIONARIA DE LA SALUD QUE SE
INDICA.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

03 NOV 2017
3707



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, Párrafo 4°, Título IV, De los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015 Prueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, aprueba acuerdo N° 245 del H. Concejo Municipal, sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 23.11.2016, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017
11. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2017.
12. D.A. N° 6.850 de fecha 16.12.2016 que aprueba el acuerdo n° 274 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria de fecha 14.12.2016
13. D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2017
14. D.A. N° 6.779 de fecha 14.12.2016, autoriza postergación feriado legal año 2016 y acumulación con el periodo 2017 a funcionarios de la salud que se indican.
15. D.A. N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.
16. Solicitud de feriado legal emitida por la funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal, la cual se encuentra correctamente firmada y timbrada y, por ende, autorizada, por su(s) Jefe(s) director(s) y el Jefe Técnico y Administrativo del Centro de Salud Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorícese Feriado Legal a la siguiente funcionaria de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIA (O)	N° DE DIAS	DESDE - HASTA
Lujbica Acuña Álvarez	01 día	31/10/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CENTRO DE SALUD FAMILIAR ALGARROBO
Cestam
MAT. VICTOR LOYOLA G.
Director Técnico

JRA/PMM/U.C./VLG/cbg.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Archivo Desam (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-3630
FECHA RECEPCIÓN: 31 OCT 2017
03 NOV 2017
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL